



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE DICIEMBRE DE 2021

No. 738

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el Estímulo de fin de año, Vales, Ejercicio 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 05 de noviembre de 2021 3

#### Ó R G A N O S D E S C O N C E N T R A D O S

##### Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con Carácter de Subsidios, COFEPRIS-CETR-CDMX-05-21 5

#### O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

##### Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social denominada, Otorgamiento por Única Ocasión de Ayuda Social con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, a los Estudiantes de la Generación 2019 regulares, en el semestre 2021-2022, A 6

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### FIDEICOMISOS

#### Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-106/CARECI-21-E-SEAFIN-FCH-57/010119 7
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas, 2021 8

### PODER JUDICIAL

#### Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro, cuya vigencia inicia del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024 al haber satisfecho los requisitos para poder ejercer la Fe Pública 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro, cuya vigencia inicia del 20 de septiembre de 2021 al 19 de septiembre de 2024 al haber satisfecho los requisitos para poder ejercer la Fe Pública 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro, cuya vigencia inicia del 10 de agosto de 2020 al 09 de agosto de 2023 al haber satisfecho los requisitos para poder ejercer la Fe Pública 11

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/FGJCDMX/DACS-001/2022 a LPN/FGJCDMX/DACS-003/2022.- Convocatoria múltiple No. 001-22.- Adquisición y suministro de box lunch, abarrotes y perecederos, así como adquisición y suministro de agua purificada 12
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Internacional, número LPN/FGJCDMX/DACS-004/2022.- Convocatoria No. 002-22.- Adquisición de materiales, accesorios, prendas de seguridad y de protección personal, suministros médicos y de laboratorio y material de limpieza 14
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional, número LPN/FGJCDMX/DACS-005/2022.- Convocatoria No. 003-22.- Contratación de los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel en bienes muebles e inmuebles 16

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Instituto de Estudios Superiores Patria, A.C. 18

### EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente, número 442/2019-II (Tercer Publicación) 19

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE OTORGA EL ESTÍMULO DE FIN DE AÑO (VALES) EJERCICIO 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, fracción I, 13, párrafo primero, 16, fracción II, y 27, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 6, 7, fracción III, 58, 60, 64, 104, y 105 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 7, fracción II, incisos N) y O) 110, fracciones III y IV, 111, fracciones VI y XXI, 116 y 117 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; 3, fracción V, y 150, fracción IX, de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de septiembre de 2013; Numerales 3.4.3, 4.5.6 y 4.5.9 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015; Numerales 4.4.3, 5.5.6 y 5.5.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; Numeral Décimo Séptimo, inciso B, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2014; Numerales 8 y 9 del Acuerdo por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de agosto de 2016, y

### CONSIDERANDO

Que el 5 de noviembre de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 720 Bis, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE OTORGA EL ESTÍMULO DE FIN DE AÑO (VALES) EJERCICIO 2021”, cuyo objeto es regular el otorgamiento del estímulo de fin de año VALES ejercicio 2021, para los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, que rigen su relación jurídica laboral en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B, del artículo 123, Constitucional y de la Ley Federal del Trabajo, para el personal de Haberes, que se regula en el marco de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y en su caso para aquellos Órganos Autónomos que voluntariamente deseen adherirse a la compra consolidada de vales; independientemente de que este estímulo se encuentre establecido en Contratos Colectivos, Condiciones Generales de Trabajo y/o Lineamientos, en los diferentes Órganos de la Administración Pública.

Que en atención al proceso de adquisición consolidada de los VALES para el ejercicio 2021, es necesaria la actualización de las fechas de entrega en pagadurías y su respectiva entrega a los trabajadores; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE OTORGA EL ESTÍMULO DE FIN DE AÑO (VALES) EJERCICIO 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**PRIMERO.** - Se modifica el primer párrafo del numeral **TRIGÉSIMO CUARTO**, para quedar de la siguiente manera:

**TRIGÉSIMO CUARTO.** Los VALES serán entregados a los trabajadores en una sola exhibición y estarán a su disposición en las pagadurías establecidas por cada unidad administrativa de adscripción los días 15 y 16 de diciembre de 2021.

...

...

**SEGUNDO.** - Se modifica el Transitorio TERCERO, para quedar de la siguiente manera:

#### TRANSITORIOS

PRIMERO y SEGUNDO.- ...

**TERCERO.** Para la distribución, entrega y canje de los vales, el proveedor que resulte adjudicado del procedimiento para la adquisición correspondiente, contratará un servicio integral con una empresa de traslado de valores, con la cual se busca garantizar de forma enunciativa más no limitativa, los servicios de traslado, seguridad, carga, descarga y manejo de valores; asimismo deberá contar con capacidad administrativa y técnica para la entrega adecuada de los vales en cada una de las pagadurías del GCDMX. Por lo cual, el proveedor que resulte adjudicado deberá celebrar contrato privado con empresa de traslado de valores, con la finalidad de definir la logística de entrega, estableciendo como fechas improrrogables para la distribución de los vales en cada pagaduría los días 13 y 14 de diciembre del 2021. La DEAP podrá consultar y/o confirmar el modo y fecha de entrega con la empresa de valores contratada.

CUARTO Y QUINTO.- ...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de noviembre de 2021.

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

(Firma)

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**

---

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA

**Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción III, 159 fracciones I, III, IX y XII de la Ley de Salud de la Ciudad de México; 7 fracción XV, último párrafo y 323 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 4, 5 fracciones XV, XIX y XX, 10 fracciones VII y X del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Salud, que tiene entre sus atribuciones la regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que corresponden al Gobierno en materia de salubridad local y general en términos de la Ley General de Salud, la Ley de Salud de la Ciudad de México y sus Reglamentos, así como de aquellas delegadas mediante Convenios y Acuerdo, celebrados con autoridades federales y locales.

Que en fecha 29 de septiembre de 2021, se celebró entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud y la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios, COFEPRIS-CETR-CDMX-05-21.

Que la Clausula Séptima fracción XVIII del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios COFEPRIS-CETR-CDMX-05-21, establece como obligación a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, gestiones por conducto de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México la publicación del instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, COFEPRIS-CETR-CDMX-05-21.**

**Primero.** El Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios, COFEPRIS-CETR-CDMX-05-21, estará disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico:

**<https://www.agepsa.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/convenio-especifico-en-materia-de-recursos-federales-con-caracter-de-subsidios>**

**Segundo.** – La persona responsable del enlace electrónico, es el Mtro. Javier Santillán Moncayo, Coordinador de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, cuyos datos de contacto son: teléfono 55 5038 1700 Ext. 5812, 555741 4383 y 55 5740 8603, correo electrónico: jsantillanm@cdmx.gob.mx.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.

(Firma)

**DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

## ÓRGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**Mtra. Silvia Estela Jurado Cuéllar**, Directora General de Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 11 Fracción II, 44 Fracción I, 49, 54 primer párrafo, 56 segundo párrafo, y 74 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción I Y 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Décimo fracción I del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal de fecha 30 de marzo del 2000, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de enero de 2004, Reformado mediante Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México de fecha 27 de diciembre de 2019 y 12 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, tengo a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL <<OTORGAMIENTO POR ÚNICA OCASIÓN DE AYUDA SOCIAL CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 A LOS ESTUDIANTES DE LA GENERACIÓN 2019 REGULARES EN EL SEMESTRE 2021-2022 “A”>>**

[http://iems.edu.mx/becas/docs/ACCCION\\_SOCIAL\\_COVID-19\\_ESTUDIANTES\\_GEN-2019.pdf](http://iems.edu.mx/becas/docs/ACCCION_SOCIAL_COVID-19_ESTUDIANTES_GEN-2019.pdf)

En caso de no poder acceder a la liga arriba señalada, comunicarse con:

Alfredo Vázquez Cabrera.

Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Dirección: Av. División del Norte No. 906 Piso: 4 Col. Narvarte Poniente.

Número telefónico: 5636-2500 Ext.450

Correo electrónico: subdirección\_informatica@iems.edu.mx

### TRANSITORIO

**Único.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México a 18 de noviembre de 2021

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(Firma)

**MTRA. SILVIA E JURADO CUÉLLAR**

## FIDEICOMISOS

### FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO

M.E.H. LOREDANA MONTES LOPEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 2º, 3º fracción III, 11 fracción II, artículo 44 fracción III, y 74, fracciones I, III, IV, y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; apartados 3.1, 3.4 y 3.14 del Capítulo Tercero de las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, demás disposiciones legales aplicables, y:

#### Considerando

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DEL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-106/CARECI-21-E-SEAFIN-FCH-57/010119.

Que los Lineamientos Generales para el registro de los Manuales Administrativos y de los Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, tienen por objeto regular el proceso de registro de los Manuales Administrativos y de los Específicos de Operación de los Órganos Administrativos, Colegiados y Unitarios.

La Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0719/2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, signado por la Lic. Raquel Chamorro de la Rosa, Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, comunicó la procedencia de otorgar a este Fideicomiso, el registro del “MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD MÉXICO”, asignándole el número: MEO-106/CARECI-21-E-SEAFIN-FCH-57/010119.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, debe hacer del conocimiento público, el acuerdo por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el manual de referencia, en apego a lo señalado en el Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su conocimiento y aplicación.

**SEGUNDO.-** El presente manual podrá ser consultado en el enlace siguiente:

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México: [https://centrohistorico.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales%20Fideicomiso/MEO-106\\_CARECI-21-E-SEAFIN-FCH-57\\_010119.pdf](https://centrohistorico.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales%20Fideicomiso/MEO-106_CARECI-21-E-SEAFIN-FCH-57_010119.pdf)

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**CUARTO.-** Persona encargada: Nombre: Yenefris Báez Alvarado. Cargo: Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. Teléfono: 57 09 80 05 ext. 220 Dirección: República de Brasil #74 Col. Centro C.P. 06010 Alcaldía Cuauhtémoc. Correo electrónico: [yenbaez26@gmail.com](mailto:yenbaez26@gmail.com) y [ybaezal@cdmx.gob.mx](mailto:ybaezal@cdmx.gob.mx)

Ciudad de México, a 24 de noviembre del año dos mil veintiuno.

(Firma)

M.E.H. LOREDANA MONTES LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL

## FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 44 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 Fracciones I, III y XII, 11, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 64, 65, 73 Fracciones I y II, 74 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8° de su Reglamento; Cláusulas Primera y Tercera incisos e) y g) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado “Centro Histórico de la Ciudad de México”, considerando la Compulsa efectuada al mismo, con la homologación de sus respectivas adiciones, adecuaciones y modificaciones contenidas en sus diez Convenios Modificatorios; y apartados 1.5, 1.7, 1.11, 3.1, 3.4 y 3.14 del Capítulo Tercero de las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; así como el Manual Administrativo del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 3 de octubre de 2019 y demás disposiciones aplicables emite el siguiente:

### Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2021 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

Denominación	Monto Autorizado
Rehabilitación estructural de “Casa Conde de Regla” (segunda etapa)	\$1,750,000.00 *
Rehabilitación estructural de “Casa Talavera” (segunda etapa)	\$375,000.00 *
Reconstrucción del inmueble “Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística”	\$2,509,273.47 *
Rehabilitación de la “Capilla de la Expiración”	\$754,343.26 *
Construcción de escalera de acceso al Templo de Ehécatl	\$338,675.00
Construcción de nueva reja perimetral en el Templo Mayor	\$3,104,000.00
Mantenimiento y rehabilitación a Ventanas Arqueológicas ubicadas en calle República de Argentina	\$1,048,639.07
Arreglo de Fachadas en Santa María la Redonda, República de Brasil y Barrio Lagunilla	\$3,500,000.00

\* El monto indicado de las obras públicas antes señaladas corresponde a proyectos financiados con recursos 2020 y que cuentan con autorización multianual, este monto corresponde al complemento de los recursos autorizados y ejercidos para el ejercicio 2021.

Este documento es de carácter informativo, por lo que no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**Segundo.-** El presente Aviso entrará en vigor al día de su publicación.

Ciudad de México, a 24 de noviembre del año dos mil veintiuno.

(Firma)

---

**LA DIRECTORA GENERAL  
M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ**



## PODER JUDICIAL

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO: 09-31/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE 03 DE AGOSTO DE 2021.

LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### AVISO

POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PERSONAS MEDIADORAS PRIVADAS QUE HAN OBTENIDO SU RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA VIGENCIA INICIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 AL HABER SATISFECHOS LOS REQUISITOS PARA PODER EJERCER LA FE PÚBLICA.

No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	LUIS CAPÍN LÓPEZ	Mediador Privado No. 071
2	CECILIA JANET HERNÁNDEZ BEZANILLA	Mediador Privado No. 091
3	ALEJANDRA GARCÍA GUIJOZA	Mediador Privado No. 361
4	ALICIA RUÍZ LUNA	Mediador Privado No. 414
5	LUIS ENRIQUE DÁVILA HERRERA	Mediador Privado No. 458
6	JUAN JOSÉ DEL VALLE ALVARADO	Mediador Privado No. 460
7	LUIS CÉSAR FRAGOSO ROSAS	Mediador Privado No. 461
8	ERANDENI MEDINA PÉREZ	Mediador Privado No. 477
9	MARIANA RAMÍREZ AGUILAR	Mediador Privado No. 481
10	ARMANDO MANUEL RUIZ GUERRA	Mediador Privado No. 484
11	MANUEL FERNANDO ARILLA MENDOZA	Mediador Privado No. 496
12	JOSUÉ ISAÍAS ARIZA ESTRADA	Mediador Privado No. 497
13	ANDRÉS OMAR TAPIA JIMÉNEZ	Mediador Privado No. 494
14	ALBERTO BENGUIAT PÉREZ	Mediador Privado No. 498
15	CÉSAR IVÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Mediador Privado No. 507
16	CÉSAR ALEJANDRO ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ	Mediador Privado No. 511
17	SOCORRO GABRIELA RUBIO CORTÉS	Mediador Privado No. 515
18	GEMA AYECAC JIMÉNEZ	Mediador Privado No. 520
19	RENÉ ANTONIO MARTÍNEZ ESPARZA	Mediador Privado No. 524
20	PAOLA JACKELINE ONTIVEROS VÁZQUEZ	Mediador Privado No. 525

#### TRANSITORIO

ÚNICO: PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a 22 de noviembre de 2021.

LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO**  
(Firma)

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO: 28-33/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2021.

LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### AVISO

POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PERSONAS MEDIADORAS PRIVADAS QUE HAN OBTENIDO SU RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA VIGENCIA INICIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL HABER SATISFECHOS LOS REQUISITOS PARA PODER EJERCER LA FE PÚBLICA.

No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	ANA MARÍA KUDISCH CASTELLÓ	Mediador Privado No. 002
2	EDUARDO VALENZUELA OLVERA	Mediador Privado No. 012
3	FÉLIX ANTONIO MAGAÑA GIL	Mediador Privado No. 031
4	ROBERTO MIRANDA DÍAZ	Mediador Privado No. 036
5	ENRIQUE ANTONIO HERNÁNDEZ-VILLEGAS	Mediador Privado No. 037
6	JOSÉ LUCIO JIMÉNEZ RAMOS	Mediador Privado No. 082
7	ALBERTO ISLAS HERNÁNDEZ	Mediador Privado No. 087
8	MARÍA ISABEL ARAIZA CAMARILLO	Mediador Privado No. 185
9	CARLOS BERNARDO BANDALA CABO	Mediador Privado No. 535
10	ROBERTO BENEZRA FARJI	Mediador Privado No. 536
11	ALFREDO MEDINA VELAZQUILLO	Mediador Privado No. 548
12	ROBERTO MIRANDA CERÓN	Mediador Privado No. 549
13	MARÍA EUGENIA MORA VELASCO	Mediador Privado No. 550
14	SANDRA PÉREZ PALMA	Mediador Privado No. 552
15	OSCAR FERNANDO VÁZQUEZ CARDOZO	Mediador Privado No. 557
16	LAURA LETICIA RAMOS HERNÁNDEZ	Mediador Privado No. 569

### TRANSITORIO

**ÚNICO:** PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Ciudad de México a 22 de noviembre de 2021.**

LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO**

(Firma)

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO: 47-14/2020, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE 17 DE MARZO DE 2020.

LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**AVISO**

POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PERSONAS MEDIADORAS PRIVADAS QUE HAN OBTENIDO SU RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA VIGENCIA INICIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 AL 09 DE AGOSTO DE 2023 AL HABER SATISFECHOS LOS REQUISITOS PARA PODER EJERCER LA FE PÚBLICA.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NO. DE REGISTRO</b>
<b>1</b>	<b>FRANCISCO MEZA LÓPEZ Y DÍAZ</b>	<b>Mediador Privado No. 442</b>

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Ciudad de México a 22 de noviembre de 2021.**

LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO**

(Firma)

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Licitaciones Públicas Nacionales  
Convocatoria múltiple No. 001-22

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente en términos del artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal aplicable en términos del artículo 89 de la citada Ley Orgánica, y demás normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/FGJCDMX/DACS-001/2022	06 de diciembre de 2021	07 de diciembre de 2021	10 de diciembre de 2021	16 de diciembre de 2021
		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
ÚNICA	Adquisición y Suministro de Box Lunch		1	PIEZA
No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/FGJCDMX/DACS-002/2022	06 de diciembre de 2021	07 de diciembre de 2021	10 de diciembre de 2021	16 de diciembre de 2021
		13:00 horas	17:00 horas	14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
ÚNICA	Adquisición y Suministro de Agua Purificada		1	PIEZA
No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/FGJCDMX/DACS-003/2022	06 de diciembre de 2021	08 de diciembre de 2021	13 de diciembre de 2021	20 de diciembre de 2021
		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
ÚNICA	Adquisición de Abarrotes y Perecederos		1	PIEZA

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles los días 02, 03 y 06 de diciembre de 2021, para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "B" Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 14:00 horas, después de este horario no podrá realizarse la consulta ni la venta de bases.

- El pago de cada una de las bases tiene un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, .S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a más tardar el 06 de diciembre de 2021. Es necesario que en caso de realizar depósito bancario, presente el comprobante de depósito en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de caja el cual se deberá de presentar en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en los procedimientos de Licitación Pública.
- Los actos de los procedimientos se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; así como vía remota en sesión virtual.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago será conforme a bases; no se otorgará anticipo alguno en estas Licitaciones.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman los procedimientos, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo son el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y el Lic. José Manuel Simón Clemente, Subdirector de Adquisición de Bienes.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

(Firma)

C. CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Licitación Pública Internacional  
Convocatoria No. 002-22

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente en términos del artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal aplicable en términos del artículo 89 de la citada Ley Orgánica, y demás normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de materiales, accesorios, prendas de seguridad y de protección personal, suministros médicos y de laboratorio y material de limpieza conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPI/FGJCDMX/DACS-004/2022	06 de diciembre de 2021	08 de diciembre de 2021	13 de diciembre de 2021	21 de diciembre de 2021
		13:00 horas	15:00 horas	10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
10	Mascarilla tipo concha N95.		20,000	PIEZA
12	Bolsa para cadáver adulto.		8,000	PIEZA
18	Guante de nitrilo sin polvo texturizado caja con 100 piezas talla grande.		3,640	CAJA
25	Traje completo desechable con capucha y bota para la recolección de evidencias en la escena del crimen, elaborado en tela tipo Tyvek biodegradable.		5,700	PIEZA
27	Gel antibacterial		15,600	LITROS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 02, 03 y 06 de diciembre de 2021, para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "B" Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 14:00 horas, después de este horario no podrá realizarse la consulta ni la venta de bases.
- El pago de las bases tiene un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, .S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a más tardar el 06 de diciembre de 2021. Es necesario que en caso de realizar depósito bancario, presente el comprobante de depósito en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de caja el cual se deberá de presentar en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en el procedimiento de Licitación Pública.

- Los actos del procedimiento se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; así como vía remota en sesión virtual.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago será conforme a bases; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman los procedimientos, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo son el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y el Lic. José Manuel Simón Clemente, Subdirector de Adquisición de Bienes.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

(Firma)

C. CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria No. 003-2022

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente en términos del artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal aplicable en términos del artículo 89 de la citada Ley Orgánica, y demás normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/FGJCDMX/DACS /005/2022	06 de diciembre de 2021	07 de diciembre de 2021	09 de diciembre de 2021	13 de diciembre de 2021
		11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Única	Contratación de los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 02, 03 y 06 de diciembre de 2021, para consulta, venta y entrega de las mismas en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 14:00 horas, después de este horario no podrá realizarse la consulta ni la venta de bases.
- El pago de bases tiene un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a más tardar el 06 de diciembre de 2021. Es necesario que en caso de realizar depósito bancario, presente la ficha de depósito en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas los días arriba señalados, misma que elaborará un recibo de caja el cual se deberá de presentar en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en este procedimiento de Licitación Pública.
- Los actos del procedimiento se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; así como vía remota en sesión virtual.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será en pesos mexicanos.



- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago serán conforme a bases; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo son el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios.

CIUDAD DE MÉXICO, A  
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

(Firma)

C. CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## SECCIÓN DE AVISOS

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PATRIA, A.C.

### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Por la presente y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y sus correlativos en las distintas Entidades Federativas, así como con los artículos 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26° y demás relativos de los Estatutos Sociales de esta Asociación, por conducto de la Mesa Directiva de la misma (La Directiva), se convoca a los Asociados a una Asamblea General Ordinaria de Instituto de Estudios Superiores Patria, Asociación Civil, para que tenga verificativo el próximo 17 de diciembre del presente año a las 09:00 horas en primera Convocatoria, en el domicilio ubicado en Avenida Presidente Masaryk, número 490, piso 7, Colonia Palmitas, Código Postal 11560, en esta Ciudad de México, la cual se desarrollará conforme al Orden del Día que más adelante se señala.

En caso de no reunirse el quórum estatutario la Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria previa convocatoria que se realice de acuerdo con los estatutos en fecha próxima, en el domicilio antes indicado.

#### ORDEN DEL DÍA

**1.** Presentación y discusión del Informe de la Mesa Directiva de la Asociación por medio de su Presidente, de los estados financieros y del balance general en relación con las actividades correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos del 1° de enero de 2020 a la fecha de celebración de la presente Asamblea y resoluciones al respecto.

**2.** Ratificación y/o remoción y designación de las personas que integraron la Mesa Directiva de la Asociación desde el año de 2015 hasta el día de hoy.

**3.** Ratificación y/o remoción y designación de las personas que integrarán la Mesa Directiva para el año 2022.

**4.** Entrega de los informes anuales de labores, de los estados financieros y del balance general correspondientes a los ejercicios de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

**5.** Propuesta, discusión y en su caso aprobación, de la exclusión de diversos asociados de la Asociación, por actualizarse algunos de los supuestos que marca el artículo 13° en sus incisos a), b) y c) de los Estatutos de la Asociación.

**6.** Propuesta de Revocación y Otorgamiento de poderes de la Asociación y resoluciones al respecto.

**7.** Designación de Delegado o Delegados de la Asamblea de asociados de la Asociación.

Se hace del conocimiento de los señores asociados, que solo podrán comparecer a la asamblea que se convoca, aquellas personas que acrediten fehacientemente su carácter de Asociados fundadores o afiliados.

México, Ciudad de México a 26 de noviembre de 2021

Presidente del Consejo Directivo

(Firma)

Alfonso Torres de la Peña

**EDICTOS****ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.****EDICTO  
PARA EMPLAZAR A:**

Claudia Marcia Rivera Ramírez

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **442/2019-II**, promovidas por Ari Capital Humano, Sociedad Civil; por auto de catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda planteada por la actora en cita contra Claudia Marcia Rivera Ramírez y Jorge Enrique Díaz Jiménez; en dicha demanda se reclamaron como prestaciones el pago de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), intereses ordinarios y moratorios, así como gastos y costas, y es a la fecha que no se ha podido emplazar a la codemandada Claudia Marcia Rivera Ramírez, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas dependencias investigadoras, quienes proporcionaron diversos domicilios, en los cuales fue infructuosa la diligencia de emplazamiento; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la demandada de mérito que deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, dentro de TREINTA DÍAS** contados a partir de la última publicación, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en el presente contradictorio, quedando a su disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito de demanda y sus anexos, consistente, entre otros, en un pagaré de ocho de febrero de dos mil diecinueve, suscrito por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional); se apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de octubre de dos mil veintiuno.

**CIUDAD DE MÉXICO, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.****LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(Firma)

**MARÍA DEL CARMEN ARACELI GARDUÑO PAREDES.****EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO EL UNIVERSAL,  
ASÍ COMO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana .....	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)